



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Factura No. 246 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 676.11 | 16-08-22

Cliente

Condición de pago

FONT SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.

Fecha de emisión: 16-08-22

Contacto: CARLOS LEON ALIZAR

Fecha de vence: 21-09-2016

Telefono: 22969922/22969922

Porcentaje Comisión: 3.00%

DE LA FABRICA DE GALLETAS POZUELO 100 MTS ESTE

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - EXAMEN PREVIO	1	¢20,283.30	¢2,636.83	¢22,920.13
2	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	¢30,424.95	¢3,955.24	¢34,380.19
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢85,935.46	¢11,171.61	¢97,107.07
4	FE - LOGISTICA INTERNACIONAL	1	¢632,805.15	¢	¢632,805.15
5	FE - OTROS SERVICIOS-GASTOS RFS	1	¢50,708.25	¢6,592.07	¢57,300.32
6	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-RET DE GUÍA	1	¢24,233.70	¢3,150.38	¢27,384.08
7	FE - DUA DE IMPORTACION / PAQ. AEREOS	1	¢40,566.60	¢5,273.66	¢45,840.26
8	RUBRO DE COMISION	1	¢72,958.96	¢	¢72,958.96

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:38540

DUA No.:304490

Trámite:IMPORTACION

Aduana:SANTAMARIA

BL No.:202 30412443

Proveedor:VOLVO GROUP NORTH
AMERICA LLC

Subtotal:¢957,916.37

IVA:¢32,779.79

Total:¢990,696.16

Monto anticipado:¢0.00

Saldo pendiente:¢990,696.16

Observaciones

BL:202 30412443/GUÍA AEREA: 20230412443

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

Hecho Por

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación